



ASUNTO: Designación de las Mesas de Contratación para los contratos financiados por el FEESL

ORGANO: Junta de Gobierno

EXPTE: p-8/2010

PROPUESTA DE ACUERDO

El que suscribe hace la propuesta de acuerdo cuyo contenido es el siguiente:

Los modelos de pliegos de cláusulas administrativas particulares de los procedimientos abiertos que regirán la contratación municipal de los contratos financiados por el FEESL en su cláusula 21.A, dispone que deberá determinar la composición de la Mesa de Contratación de conformidad con lo establecido en la disposición Adicional 2ª, apartado 10, de la Ley de Contratos del Sector Público, y en el art. 21 del Real Decreto, 817/2009, de 8 de mayo,

De conformidad con esto se **ACUERDA:**

1.- Las Mesas de Contratación para los contratos financiados por el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local estará integrada del siguiente modo: Presidente, el Concejal Delegado General de cada Área, asistido por el Consejero de Presidencia (que convocará y presidirá la Mesa en caso de ausencia del titular). Vocales: un Letrado de la Asesoría Jurídica General; el Interventor del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue; el Director del área correspondiente o funcionario en quien delegue y el Jefe de la Unidad que haya tramitado el expediente de contratación o quien le sustituya reglamentariamente y, en su defecto, el Jefe del Servicio correspondiente a dicha Sección. Secretario de la Mesa: el Jefe del Servicio correspondiente a dicha Unidad.

Valladolid a 19 de febrero de 2010

LA DIRECTORA DEL ÁREA DE PRESIDENCIA

Teresa Redondo Arranz

EL CONSEJERO DELEGADO DE PRESIDENCIA

Fernando Rubio Ballester